



Vicepresidencia de
Investigación
UNAJ
●●●●●



BASES

IX Concurso de Proyectos de Investigación Docente

UNAJ 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo - Presidente de Comisión Organizadora
Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico
Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso - Vicepresidente de Investigación

RESPONSABLES DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES

MSc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca – Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial
Dr. Wile Mamani Navarro – Facultad de Ciencias de la Ingeniería
MSc. Adalith Yony Arisaca Parillo – Facultad de Procesos Industriales



Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación | DITT | Especialista en investigación
Teléfono 323200
investigacion@unaj.edu.pe



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Base legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria.
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial.
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras.
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca 2021.
- Directiva de Encargo Interno de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Resolución del Consejo Directivo N° 097-2018-Sunedu/CD.

1.2 Objeto del documento

El presente documento tiene como propósito principal establecer las bases del “IX Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2023”. En general, el concurso comprende la etapa de selección de proyectos de investigación docente, compuesta a su vez por tres procesos: convocatoria, presentación y calificación.

1.3 Objetivo de concurso

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, a través del desarrollo de proyectos de investigación a nivel docente, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, que impacten positivamente en la región y el país.

Objetivos específicos

- a. Seleccionar proyectos de investigación a nivel docente que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas.
- b. Proveer subvención económica a los proyectos de investigación seleccionados.
- c. Implementar labores de monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación subvencionados con recursos determinados.
- d. Viabilizar la ejecución de los proyectos de investigación con el propósito de generar conocimiento científico y tecnológico que permita resolver problemas de la ciudad, región y el país.
- e. Promover la publicación y divulgación de los resultados de investigación logrados con los proyectos de investigación subvencionados.



1.4 Definiciones y acrónimos

Investigación.- Proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo¹

Investigación científica.- Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada².

Investigación básica.- Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes³.

Investigación aplicada.- Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos, prototipos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica⁴.

Proyecto de investigación.- La investigación científica, en tanto proceso de obtención de nuevo conocimiento, requiere ser gestionado a partir de la noción de proyecto de investigación científica. Un proyecto es un proceso que integra un conjunto de actividades orientadas a alcanzar un objetivo. Por lo tanto, un proyecto tiene un inicio y un final. En el caso particular de los proyectos de investigación, el punto de partida es la idea que se desea o aspira investigar (Plan de investigación) y el punto de llegada es la presentación del nuevo conocimiento obtenido ante la comunidad científica (Resultados objetivamente verificables de la investigación).

Coordinador de proyecto de investigación.- Es el responsable técnico, administrativo y financiero del proyecto ante la Universidad. Debe ser docente ordinario a tiempo completo en la UNAJ y debe contar con grado de maestría como mínimo. Simultáneamente puede realizar las funciones de investigador principal.

Investigador principal.- Docente ordinario o contratado especialista en un área de conocimiento o línea de investigación. Es el responsable científico de la formulación y ejecución del Proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación. Debe ser docente a tiempo completo en la UNAJ y contar como mínimo con el grado de Maestría.

Plan de investigación.- Es el documento donde se plasma la idea de investigación de manera estructurada, considerando el problema de investigación, los objetivos, la metodología y los resultados esperados. El formato del plan de investigación está disponible en la Guía para la redacción del plan e informe final de proyecto de investigación:

<https://www.unaj.edu.pe/es/node/227>

Investigación docente.- Se refiere a la investigación ejecutada por un grupo o equipo de investigación y puede estar conformado por docentes ordinarios, contratados, jefes de prácticas, estudiantes, tesis y Investigadores asociados. El financiamiento para esta modalidad de investigación será mediante concurso de proyectos de investigación.

¹ Recuperado de: <http://www.cienciactiva.gob.pe> p 05.

² Recuperado de: <http://www.cienciactiva.gob.pe> p 04.

³ *Ibíd.*, p 04.

⁴ *Ibíd.*, p 05.



Artículo Científico.- Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. En su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión. Un artículo de corta comunicación, se caracteriza por presentar: resultado(s) inédito(s), opiniones controversiales, resultado(s) negativo(s) y adicionalmente su estructura obedece a la de un artículo completo. Los artículos provenientes de revistas científicas o libros que utilizan el nombre de Actas o Proceedings (en inglés) o Conference Papers en su título, son considerados artículos científicos con excepción de los conference abstracts o resúmenes de conferencia, siempre que sean artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión y que en su proceso de publicación la revista emplea la evaluación por revisores pares.

Tesis.- Aborda un problema o pregunta a partir de la combinación de una hipótesis, revisión y confrontación con la literatura existente, un marco conceptual y una metodología. Aborda dicho problema con argumentación lógica y sustento razonable.

1.5 Resultados verificables de la investigación

Son de carácter obligatorio:

- a. La presentación de un documento científico denominado informe final de investigación, el mismo será de acceso público, en el repositorio institucional de la Universidad.
- b. La publicación o aceptación de por lo menos un **artículo científico en revista o conferencia indexada a nivel de SCOPUS o WoS**.
- c. Organizar un evento de difusión de los resultados con la participación de los integrantes del equipo de investigación dirigido a la comunidad científica y público interesado.

Para efectos de calificación, el equipo investigador puede indicar otros resultados verificables de la investigación. Por ejemplo: Participación en congreso con ponencia oral o exposición de poster en evento científico, tesis con fines de titulación o trabajo de investigación para la obtención del grado de bachiller, prototipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos, videos, diapositivas, páginas web, bases de datos, material didáctico, entre otros.

En la presentación del informe final deberán indicar las dimensiones en el que participaron cada miembro del equipo (Anexo N° 2).

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria docentes, jefes de prácticas, estudiantes, egresados e investigadores externos o asociados, grupos de Investigación. Cada equipo de investigación tiene un **Coordinador del proyecto**, el mismo que debe ser un docente ordinario de la UNAJ.



Conformación del equipo participante	Especificación	Condicionalidad
Coordinador de proyecto (*)	Docente ordinario a tiempo completo quien Responsable de la ejecución y de la culminación de forma satisfactoria del proyecto de investigación.	Obligatorio
Investigador principal	Puede ser el mismo docente ordinario que hace las veces de Coordinador del proyecto. También puede ser un docente contratado.	Obligatorio
Co investigador	Docentes ordinarios, Docentes contratados, jefes de prácticas.	Mínimo uno (01)
Co investigador asociado	Investigadores profesionales externos a la UNAJ, administrativos de la UNAJ y relacionado a su especialidad	Opcional
Tesista	Estudiante de últimos ciclos (IX y X) ó egresado de la UNAJ que realizará una Tesis relacionada con el tema de investigación del proyecto.	Opcional
Asistentes de investigación	Estudiantes de pregrado matriculados en el semestre académico 2023- I	Opcional

(*) No deberá tener pendientes con la Universidad, en cuanto a incumplimiento de otros contratos de ejecución de proyectos de investigación (Rendiciones por encargo interno pendiente hasta la fecha de presentación de la postulación); así mismo, el coordinador de investigación sólo debe tener un proyecto para ejecución.

2.2 Líneas de investigación

Los proyectos de investigación docente a presentarse en el concurso deben ajustarse a las líneas de investigación de la UNAJ y/o la OCDE.

2.3 Esquema de presentación del plan de investigación (proyecto de investigación)

El esquema de presentación del Plan de Investigación (proyecto) está disponible en la página web de la universidad Nacional de Juliaca <https://www.unaj.edu.pe/es/node/227>. Es necesario aclarar que los acápites establecidos en la Guía para la Redacción del Plan e Informe Final de Proyectos de Investigación constituyen los elementos mínimos que deberán considerar a la hora de elaborar un plan de investigación; de considerar necesario puede agregar más secciones, a fin de presentar del mejor modo la propuesta de investigación.

2.4 Rubros de gasto presupuestal para elaborar el presupuesto

Rubro de Gasto Presupuestal	Detalle
G1.- Equipos y bienes duraderos (a lo más 80% del presupuesto total)	<p>G1.1 Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y trabajo de campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido por el proceso de adquisición de equipos y bienes duraderos de la UNAJ. - En este rubro se contempla el costo total del equipo o bienes duraderos (incluyendo impuestos). Los equipos y bienes duraderos con valores mayores a 01 UIT deben adjuntar durante la postulación una (1) cotización de un proveedor con las especificaciones técnicas.



	G1.2 Servicios de diseño, ensamblaje y construcción de equipos
G2.- Materiales e insumos (a lo más 20% del presupuesto total)	G2.1 Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
	G2.2 Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, así como suscripciones a redes de información (en físico y electrónicos).
	G2.3 Licencias de software especializado para el procesamiento y análisis de información.
	G2.4 Servicios de análisis de laboratorio, procesamiento de muestras.
	G2.5 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
G3.- Servicios Tecnológicos (a lo más 10% del presupuesto total)	G3.1 Servicios de análisis estadístico, recolección de datos y aplicación de encuestas.
	G3.2 Alquiler de vehículos para traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc.
	G3.3 Servicios de mantenimiento de equipos.
	G3.4 Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
	G3.5 Servicios de desarrollo de software, sistemas o adquisición de datos.
G4.- Pasajes y Viáticos (a lo más 10% del presupuesto total)	G4.1 Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, alojamiento, alimentación, movilidad, para reuniones de coordinación interinstitucional y para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto.
	G4.2 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para la participación como ponentes o expositores en eventos científicos reconocidos.
G5.- Otros gastos (a lo más 10% del presupuesto total)	G5.1 Costos de publicación e indexación de artículos científicos.
	G5.2 Costos de útiles de oficina, fotocopias, impresiones, anillados y empastes.
	G5.3 Costos de edición e impresión de posters, boletines, libros u otros medios impresos escritos o electrónicos de los avances y resultados finales del proyecto de investigación.
	G5.4 Gastos de organización de eventos de difusión.
	G5.5 Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
	G5.6 Costos de edición y/o elaboración de materiales de difusión sobre los avances y resultados finales del proyecto.

2.5 Financiamiento de los proyectos

Se financiará cada Proyecto de Investigación Docente hasta por el monto de ciento sesenta mil soles (S/. 160,000.00) o hasta cubrir el máximo fondo concursable de S/. 960,000.00 soles.

Los proyectos deben ser ejecutables en un máximo de 18 meses a partir de la firma de contrato. No habrá ampliación económica.





El financiamiento económico se efectuará por tramos según el siguiente detalle:

Fase	Porcentaje	Condición
1° desembolso	50%	Al inicio del proyecto. Contrato de ejecución de proyecto
2° desembolso (*)	30%	Debe evidenciar el envío y/o aceptación de publicación de un artículo científico en revista o conferencia indexada a nivel de SCOPUS o WOS.
3° desembolso (*)	20%	Tener al menos un artículo científico aceptado o publicado en revista o conferencia indexada a nivel de SCOPUS o WOS.

Cada fase para el respectivo desembolso, será revisado por pares externos y la similitud del trabajo no debe superar el 10%, se utilizará el software antiplagio de la UNAJ.
En caso de incumplimiento en cualquier fase; el monto desembolsado deberá ser devuelto en su totalidad.

2.6 Proceso de postulación

Para que la postulación sea admitida, el Coordinador del Proyecto debe cumplir con el siguiente procedimiento:

Paso 01.- Registrar la postulación en el sistema en línea <http://concursos.unaj.pe/>

- 1) Datos del equipo investigador,
- 2) Datos del grupo de investigación,
- 3) Datos del plan de investigación,
- 4) Archivo digital del Plan de Investigación.

Al finalizar el ingreso de los datos, el sistema remitirá al correo electrónico del Coordinador del Proyecto una copia de los datos ingresados.

Paso 02.- Imprimir el documento PDF de confirmación del registro en línea, de su correo.

Paso 03.- Presentar a Vicepresidencia de Investigación el documento impreso, adjuntando:

- Constancia de postulación en línea completa.
- Un ejemplar del Plan de Investigación (el que se cargó al sistema de postulación en línea).
- Declaración Jurada de compromiso de resultados verificables de la investigación. (anexo 1, firman todos los integrantes)
- Declaración Jurada de participación de cada miembro del equipo (anexo 2, firman todos los integrantes)
- Declaración Jurada de originalidad del Plan de Investigación. (anexo 3)
- Declaración Jurada de compromiso con los principios éticos contemplados en el Código de Ética. (anexo 4)
- Declaración Jurada de compromiso con la política universitaria de protección de la propiedad intelectual. (ver anexo 5)
- CTI-Vitae impresos de todos los integrantes del equipo, exportados del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores.

De estimarlo conveniente la Vicepresidencia de Investigación y/o la Comisión de Selección verificarán la veracidad de los documentos presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su postulación.

Los proyectos que no hayan ganado, serán devueltos a sus responsables, previa solicitud del interesado, hasta dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados finales. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.

2.7 Criterios de elegibilidad

A continuación, se presenta la tabla de criterios de evaluación de los proyectos de investigación docente (esta evaluación será realizada por pares externos). Cada sub criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

N°	Criterio	Ponderación
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	3
2	Actualidad y pertinencia de la revisión de literatura (marco teórico y antecedentes principalmente).	3
3	Consistencia y coherencia entre el título, problema, hipótesis (si corresponde), objetivos, metodología, actividades.	3
4	Calidad de la redacción y argumentación	3
5	Impacto y utilidad de los resultados del proyecto de investigación	3
	Resultados entregables del proyecto.	2
	Claridad en el establecimiento del cronograma de actividades.	1
8	Pertinencia del cronograma y presupuesto planteado por actividades y rubros de gasto presupuestal.	2

Las postulaciones como Grupo de Investigación tendrán una bonificación del 10% sobre su puntaje obtenido en la calificación.

Para que una postulación pueda ser seleccionada, el puntaje mínimo necesario deberá ser igual o mayor a 53 puntos.

2.8 Selección

La Comisión de Selección conducirá el proceso de las postulaciones; admitidas, revisadas y evaluadas por pares externos designados por la Vicepresidencia de Investigación.



Para que una postulación pueda ser declarada seleccionada, mínimamente deberá:

- a) Dictamen emitido por el "Comité de Ética".
- b) Dictamen emitido por el "Comité de Propiedad Intelectual".
- c) Obtener un puntaje igual o mayor a 60 puntos (evaluación por pares).
- d) Similitud no mayor al 10%, analizado por el software antiplagio de la UNAJ.
- e) Estar dentro del ranking de acuerdo a la cantidad de proyectos a financiarse.

2.9 Resultados

El Consejo de Comisión Organizadora aprobará a través de resolución de Consejo de Comisión Organizadora los resultados del concurso con los planes de investigación seleccionados que serán publicados en la página web de la UNAJ (www.unaj.edu.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.

2.10 Plazo de ejecución del proyecto de investigación

El plazo de ejecución del proyecto no debe superar los dieciocho meses calendario, desde la firma del acta de inicio de actividades o contrato hasta la aceptación del Informe de cierre de actividades del proyecto.

3. CRONOGRAMA

El proceso de selección se ajustará al siguiente cronograma de actividades.

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Aprobación y convocatoria del IX Concurso de Proyectos de Investigación Docente	22 de marzo del 2023
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	Desde el 22 de marzo del 2023
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: investigacion@unaj.edu.pe	Del 23 de marzo al 26 de abril del 2023
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea a través de (http://concursos.unaj.pe/ hasta las 23:59 hrs.)	Del 23 de marzo al 27 de abril del 2023
Presentación del expediente de postulación	Presentar en la Vicepresidencia de Investigación hasta las 4:45pm.	28 de abril del 2023
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	El 28 de abril del 2023
Publicación de postulaciones	A cargo de la Comisión de Selección, se publicarán en la página web de la UNAJ.	El 03 de mayo del 2023
Evaluación de las postulaciones	A cargo de pares externos designados por Vicepresidencia de Investigación.	El 03 al 16 de mayo del 2023
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	El 17 de mayo del 2023
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	El 18 de mayo del 2023

